

ción; en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<b>Primer curso</b>		
Derecho Constitucional I: Teoría del Estado.....	4	1
Derecho Romano.....	2	1
Fundamentos Filosóficos del Derecho.....	4	1
Historia del Derecho Español.....	1	1
Introducción a la Economía.....	2	1
<b>Segundo curso</b>		
Derecho Constitucional II: Régimen Jurídico del Estado Español.....	3	1
Derecho Canónico.....	2	1
Derecho Internacional.....	2	1
Derecho Penal.....	3	1
Instituciones de Derecho Civil I: Introducción y Derecho Patrimonial.....	1	1
<b>Tercer curso</b>		
Derecho Administrativo.....	3	1
Derecho Financiero.....	2	1
Derecho Mercantil.....	3	1
Derecho Procesal.....	2	1
Derecho del Trabajo.....	2	1
Instituciones de Derecho Civil II: Familia y Sucesiones.....	2	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/47799/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 465, «Carranca».  
Final de misma: E. T. «Virgen del Pilar».  
Término municipal a que afecta: Canovellas.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,020, tramo aéreo, y 0,230, subterráneo.  
Conductor: Aluminio acero y aluminio de 92,87 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y cable subterráneo.  
Estación transformadora: Una de 250 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 533 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/bs/47786/72.  
Origen de la línea: E. T. 10, «Rafels».  
Final de la misma: E. T. 61, «Cinco Bosques».  
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,152, subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 596 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/bs 47735/72.  
Origen de la línea: E. M. 6.  
Final de la misma: Cable subterráneo entre EE. TT. 392 y 67.  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,600, subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 589 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb-47802/72.  
 Origen de la línea: Castillete conversión, línea a E. T. 180.  
 Final de la misma: E. T. «Melitón».  
 Término municipal a que afecta: San Lorenzo de Savall.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,114, tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 6217 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.588-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/47807/72.  
 Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 2.890.  
 Final de la misma: E. T. «Terminales Portuarios, S. A.».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,005, tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 2 (3 x 180).  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: Una de 400 KVA. 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.532-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter. S. A.», con domicilio en Vich, ronda Campodrón, 4 y 8, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-26337/73.  
 Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a estación transformadora «Turó del Padró».  
 Final de la misma: E. T. «Aragall».  
 Término municipal a que afecta: San Martín de Riudeperas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,057, aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero, 27,8 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
 Estación transformadora: Una de 50 KVA.; 25/0.380-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.551-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter. S. A.», con domicilio en Vich, ronda Campodrón, 4 y 8, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce 21200/73.  
 Origen de la línea: Apoyo último de la línea 25 KV.; derivación a E. T. «Granja San Martín».  
 Final de la misma: Estación transformadora «Ceránicas Aymerich».  
 Términos municipales a que afecta: San Martín de Riudeperas y Santa Eugenia de Berga.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 2,780 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero. 74,4 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.  
 Estación transformadora: Una de 250 KVA.; 25/0.38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.552-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza a «Electra Aduriz» y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra Aduriz», referencias: RI. 2.951 expediente número 25.825-F. 516, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.ª Autorizar a la Empresa «Electra Aduriz» la instalación de línea en conducción subterránea a 13,2 KV., de 36 metros de longitud, conductor «Pirelli», tipo R. F., de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea aérea que suministra al centro de transformación, avenida de Bilbao, y final en el centro de transformación «Angulo», en Medina de Pomar.

Centro de transformación «Angulo», de tipo en caseta, con transformador de 250 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Línea en conducción subterránea a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, conductor «Pirelli», tipo R. F., de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Angulo» y final en el centro de transformación «Don Diego», ambos en Medina de Pomar.

Centro de transformación «Don Diego», de tipo en local interior a lonja de edificio, con un transformador de 250 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

2.ª Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.645-B.